



Amor de J. en la S. Sala del Ayuntamiento, Constitucional de  
esta villa de Mazarrón a Diez de Febrero de  
mil ochocientos cuarenta y siete para la villa de  
dinario de sumarios los señores D. Celestino Pri-  
trago Alcalde D. Juan Julián Oliva Fuerte Al-  
calde, D. José Sagido D. Santos Cival, D. Manuel  
Bullista, D. José María, D. Eusebio Anas, D.  
Policarpo Viviano, D. José Cebal, D. Lorenzo Be-  
lante, D. Pedro Luciano Carrero, y el Jefe de  
D. Eusebio María Prieto, y acordaron lo siguiente  
Por el Sr. Alcalde se manifestó una proposición  
de varios labradores en la que haciendo presente los  
perjuicios que se les irrogaban de llevar adelante  
el Hacienda de los derechos de las especies de ter-  
minadas de consumo por las cesaciones y trayas  
que quieran poner las los Hacendados, suplica  
van f. se rescindiera el contrato y se procediera  
hacer el Repartimiento de la cantidad de  
toda al Pueblo contra los consumidores de  
que el consumo de cada uno. La Corporación  
cabe cargo de la Justicia de la Reclamación  
de los Labradores como también de la culpa por  
los Hacendados, segun les hera imposible de  
quiere adelante con el Hacienda mediante la es-  
posición dada por el Ayuntamiento como ha-  
bia de entenderse la cobranza de los derechos  
de la carne en vivo, pues que siendo sola-  
mente de la f. se mate para el consumo